

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LOTA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Lota
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Lota, Región del Bio- Bio
Fecha aprobación por CADP:	18 de agosto de 2015

2. PERFIL DE SELECCIÓN

2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$805.008.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 1.943.288.-**

2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	15%

3. PROPOSITO DEL CARGO

3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DEM de Lota, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lota, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>1.1 Alcanzar en forma sostenida, mejores resultados de aprendizaje en las mediciones externas en cada uno de sus niveles como por ejemplo la prueba SIMCE, con la implementación de buenas prácticas en el aula, talleres, por ejemplo deportivos y actividades extraprogramáticas que preparen efectivamente a los y las estudiantes para el aprendizaje.</p> <p>1.2 Planificar, actualizar, controlar y evaluar los Proyectos Educativos institucionales y el PADEM.</p>
<p>2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Lota con el propósito de aumentar la escolaridad de la población lotina y que sea valorada como eje fundamental para el desarrollo de la comuna.</p>	<p>2.1 Desarrollar diversas estrategias tendientes a aumentar la matrícula de alumnos (as) en el sistema municipalizado de educación, como por ejemplo mejorar el nivel de infraestructura y equipamiento.</p> <p>2.2 Generar acciones que garanticen y favorezcan la Implementación efectiva del currículum.</p> <p>2.3 Desarrollar estrategias para revertir el abandono y la deserción de estudiantes en el sistema municipalizado de educación, como por ejemplo ejecutando eficientemente el programa de pro-retención, beca VARE y la subvención escolar preferencial.</p>
<p>3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Incorporar a la familia de manera más integral en el proceso educativo de los estudiantes y en el quehacer de la comunidad educativa.</p> <p>3.2 Gestionar con diversos actores e instituciones, tanto del ámbito público como privado instancias de participación que le permitan a los estudiantes desarrollar conocimiento y habilidades de manera más transversal, como por ejemplo pasantías y giras de estudio.</p>

<p>4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Lota</p>	<p>4.1 Flexibilizar y adecuar la oferta educativa de acuerdo a lo que demanda el mercado laboral del país y en particular de la comuna.</p> <p>4.2 Evaluar de manera permanente las nuevas orientaciones productivas y económicas de la comuna, para verificar que la oferta educativa este acorde a los cambios que en este contexto se estén generando.</p>
<p>5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>5.1 Elaborar un reglamento de capacitación que regule los procesos de acceso a las diversas instancias de perfeccionamiento.</p> <p>5.2 Diagnosticar necesidades para construir un programa de capacitación a los distintos estamentos que conforman el sistema.</p> <p>5.3 Aplicar procesos de evaluación de competencias en concordancia con el reglamento de capacitación.</p>

4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

Superficie y Límites:

La comuna de Lota se encuentra ubicada en la región del Bío Bío, provincia de Concepción a 38 Km. al sur de la ciudad de Concepción, bordeando la costa del pacífico. Limita al Norte con el estero que cruza una franja del balneario de Playa Blanca que lo separa de la comuna de Coronel; al Sur con el sector alto de Chivilingo, que lo separa de la comuna de Arauco; al Este con el camino de Coronel y al Oeste con el Océano Pacífico. Dista de la capital regional 38 Km.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	48.975
Densidad de Población por Km2 (TAS)	360.9 km ²
Superficie comuna (km ²)	159.00 km ²
Porcentaje de Población Rural (%)	0.2%
Porcentaje de Población Urbana (%)	99.8%
Tasa de Natalidad (TAS)	16.3%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	8.8%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	48.8%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	51.2%
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	2.6%

b) Antecedentes Socio-Económicos

La Ciudad de Lota tiene una superficie de 159 km² y cuenta con una población de 48.975 habitantes. Conocer Lota es sin duda, conocer uno de los más apasionantes capítulos de los comienzos de la actividad industrial de nuestro país, marcada por el descubrimiento de generosos yacimientos carboníferos ubicados en la costa del Pacífico. Actualmente, según el INE que detalló que en el trimestre Enero – Marzo de 2015, el nivel de cesantía presenta un 12,2% la más alta tasa de cesantía del país en este trimestre.-

c) Antecedentes Educativos

Establecimientos Municipales

Número total establecimientos	15
Número establecimientos Educ. Básica	10
Número establecimientos Educ. Media	3
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	1
Número de jardines Infantiles y Salas Cuna	5
Porcentaje de establecimientos urbanos	100%
Porcentaje de establecimientos rurales	0 %

Establecimientos educacionales particular subvencionados

En la comuna existen 8 establecimientos particulares subvencionados que atienden alumnos de nivel pre básico hasta cuarto año de enseñanza media, uno de los cuales tiene educación de adultos, los que regularizan su enseñanza en dos ciclos 1° - 2° ; 3° - 4°.

Estos establecimientos han tenido un aumento sostenido de matrícula debido a las paralizaciones docentes y toma de establecimientos por parte del alumnado. Además que esta es la tendencia nacional al respecto.

Matrícula histórica

Años 2010 – 2014

2010	2011	2012	2013	2014
6707	6961	6552	6218	6189

La Matrícula Promedio ha disminuido por factores tales como las decisiones de los padres, por la baja tasa de natalidad que actualmente alcanza un 1.5 hijos por pareja, otro motivo importante es el éxodo de familias completas a Comunas vecinas debido a la adjudicación de viviendas en las mismas.

Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	432	432
2011	461	461
2012	413	413
2013	Sin información	Sin información
2014	437	433

Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	256	232	264	252	253
4º Básico	Matemáticas	232	247	257	243	246
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	--	--	--	235	238
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	--	232	--	239	215.1
8º Básico	Matemáticas	--	236	--	238	232.6
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	--	--	--	--	230.1
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza	--	233	--	249	--
2º Medio	Lenguaje y Comunicación	221	--	218	209	228.5
2º Medio	Matemáticas	209	--	210	207	212.5

d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión PADEM

Contribuir a que el 100% de los y las estudiantes alcancen una educación de calidad por medio de diversas estrategias y estándares de aprendizaje definidos programáticamente; optimizando los recursos humanos, financieros y materiales a disposición del Departamento de Educación Municipal de Lota y cada una de las Unidades Educativas que lo componen.

Objetivos estratégicos

Los objetivos y ejes estratégicos de la Educación Municipal son:

- I. Mejorar la calidad de la educación de la comuna mediante un programa educativo que atienda a los estudiantes de mayor vulnerabilidad, resguarde el bienestar y sus derechos con el fin de alcanzar mejores resultados en los procesos de aprendizaje.

- II. Fortalecer las competencias de los equipos de trabajo del DEM mediante el desarrollo de óptimos niveles de desempeño, el reconocimiento y la formación de liderazgos altamente efectivos
- III. Posicionar la Educación Pública Municipal en la comuna de Lota y que ésta se valore como eje fundamental para su desarrollo.
 - Lograr más y mejores aprendizajes para todos sus alumnos y alumnas, especialmente los más vulnerables, particularmente en los subsectores de Lenguaje y Matemáticas.
 - Generar competencias institucionales, especialmente a nivel de liderazgo directivo docente, para llevar a cabo las grandes transformaciones que demanda la educación en el siglo XXI.
 - Mejorar indicadores de eficiencia interna en el sistema escolar comunal (Matrícula, Asistencia Media, Retención, Promoción. etc.)
 - Generar conciencia por parte de los equipos directivos de su responsabilidad por los resultados académicos.
 - Mejorar la Convivencia Escolar en las UE.
 - Generar espacios de participación para todos los actores de la comunidad educativa comunal (reuniones, Ferias, Redes Pedagógicas, GPT, etc.)
 - Lograr que la oferta educativa de las Especialidades impartidas por los establecimientos educacionales modalidad Técnico Profesional, estén en sintonía con los requerimientos del mercado laboral y coherentes con las principales actividades económicas de la comuna y del país.
 - Establecer control de recursos que permitan mejorar ámbitos de gestión e información en escuelas y liceos dependientes del Departamento de Educación.
 - Fortalecer la participación de la Familia en el proceso formativo y educativo de sus hijos estableciendo redes de apoyo, talleres, escuela para padres, reuniones de micro centros y charlas.
 - Fortalecer la Educación de Adultos, pertinente y vinculada a la necesidad de desarrollar mayores habilidades y competencias.

4.2 ENTORNO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 70 personas y se organiza por Áreas.

I. AREA ADMINISTRATIVA

Asesor Jurídico: Su función es asesorar al jefe del departamento y su equipo de trabajo en temas jurídicos como por ejemplo: elaborar bases de licitación, convenios y contratos entre otras materias

Oficina de Partes y Secretaria: Tiene como función recepcionar y llevar registro de toda la documentación que ingresa y egresa del o al Departamento de Educación Municipal, distribuyéndola a las diversas secciones que componen esta Unidad cuando corresponda, atención de

público y planta telefónica, apoyar las labores administrativas y protocolares de las Jefaturas.

II. AREA TÉCNICO PEDAGOGICA

Tiene como propósito administrar, coordinar, supervisar y evaluar los procesos Técnico Pedagógicos a nivel Comunal, coordinándose con las diversas comunidades educativas. Se encuentra a cargo de un Jefe Técnico Pedagógico al que le corresponde subrogar al Jefe del departamento y para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con las siguientes coordinaciones y encargados:

- Coordinación de Enseñanza Básica
- Coordinación de Enseñanza Media
- Coordinación de Educación de Adultos
- Coordinación de Enseñanza Pre Básica
- Encargada de Salas Cunas
- Coordinación Extra escolar
- Coordinación PIE
- Encargado de Programa ENLACE
- Encargado de Asistencialidad
- Encargado de Programa HPV
- Encargado de CRA
- Encargado Técnico SEP

III. ÁREA DE FINANZAS.

Tiene como objetivo controlar la Gestión Financiera del Departamento de Educación Comunal, llevar la contabilidad de acuerdo a lo estipulado en las Normas vigentes de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto del Sector Público y las instrucciones que al respecto imparte la Contraloría General de la República y la Unidad de Administración y Finanzas Municipal. Se encuentra a cargo de un Jefe de finanzas

Esta unidad está compuesta por:

- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Subvenciones

SUB AREA DE ADQUISICIONES

Su responsabilidad es suministrar a través de las normas vigentes sobre contratación pública los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales y del departamento de educación. Se encuentra a cargo de un encargado de adquisiciones.

Esta área está compuesta por:

- Unidad de bodega
- Unidad de licitación
- Coordinador SEP

IV. ÁREA DE PERSONAL

Tiene como función confeccionar, tramitar, registrar y mantener toda la documentación referente al ingreso, mantención y término de la relación

laboral de los funcionarios del Departamento de Educación. Además es encargada de elaborar informes respecto a diversas materias de personal a la Contraloría General de la República, Autoridades Superiores y Concejo Municipal. Se encuentra a cargo de un Jefe de personal

Esta área está compuesta por:

- Unidad de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Movilización
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Licencias Médicas
- Soporte Técnico
- Servicios Menores

CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Dem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal
- Jefe de Gabinete.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa de 4 a 7, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : Ministerio de Educación, Departamento Provincial de Educación, Superintendencia de Educación, JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Unión Comunal de Centro de Padres, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento de Educación Municipal son los alumnos y sus familias:

Alumnos

Número total de alumnos	5.964
Rango de edad	Entre 3 meses y adultos
Existencia de interculturalidad	7.77%
Necesidades especiales	18.6%
Vulnerabilidad año 2013	83.05%
Índice o porcentaje de deserciones	Menor al 5%

Familia:

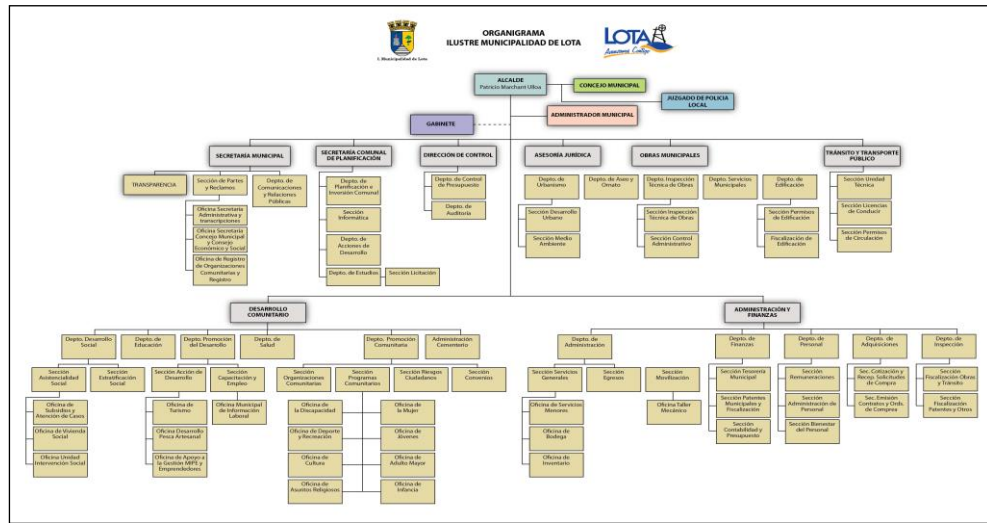
Número total de familia	5.020
Nivel escolaridad	Enseñanza Básica
Jefe/a de hogar	65% Mujeres 35% varones
Nivel socio económico	Bajo

DIMENSIONES DEL CARGO

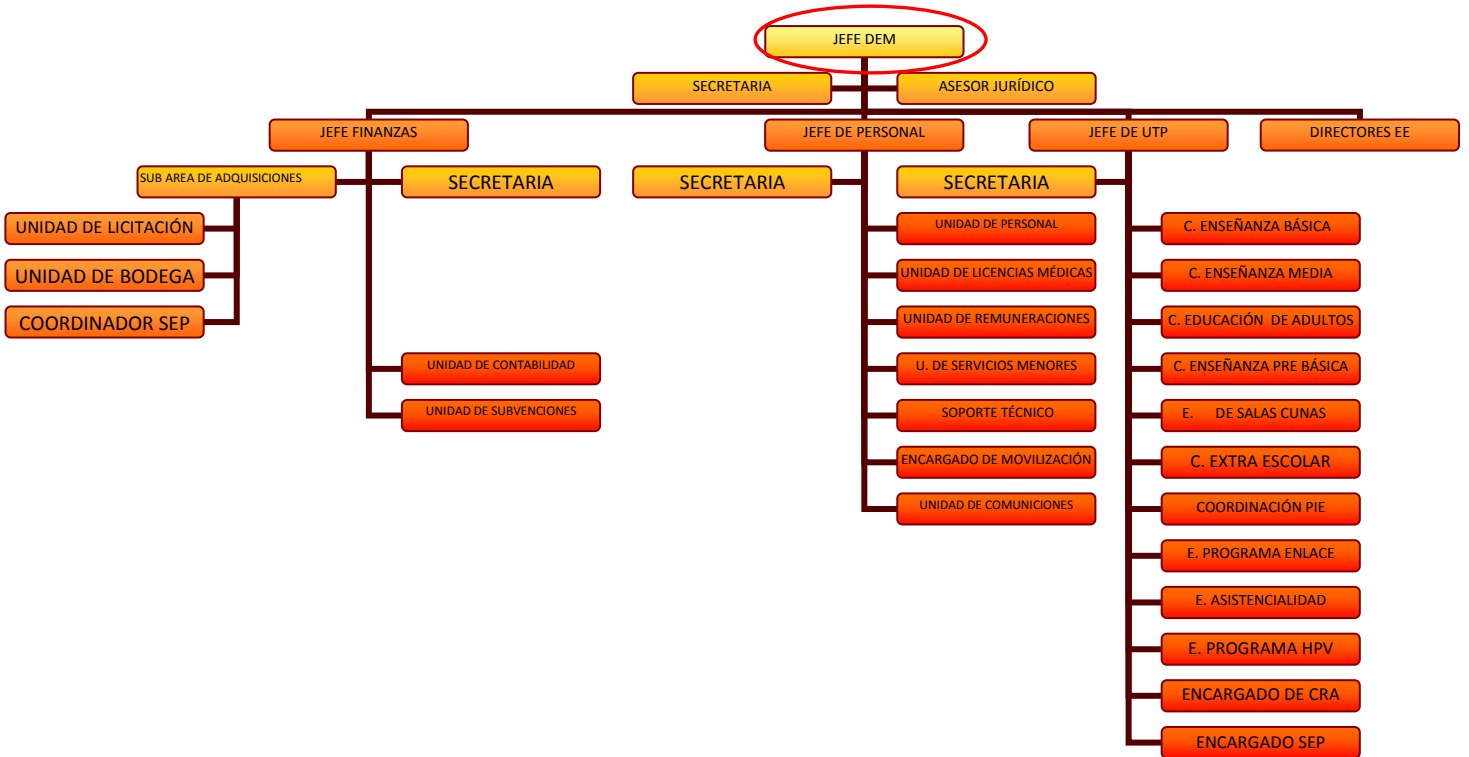
Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	20 ^{*A}
Dotación Total del DEM:	70/970 ^{*B}
Dotación Total de la Municipalidad:	1.105 ^{*C}
Presupuesto Global Estimado de la comuna:	\$19.457.000.000 ^{*D}
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$11.157.000.000 ^{*E}
Subvención: (85%)	\$ 9.071.000.000 ^{*F}
Aporte municipal Estimado: (8%)	\$ 887.000.000 ^{*G}
Otros financiamientos: (7%)	\$1.199.000.000 ^{*H}

- *^A Corresponde a jefes de áreas más Directores de Establecimientos Educativos
- *^B La dotación del DEM esta referida a los funcionarios del DEM e incluye a los funcionarios de los Establecimientos Educativos
- *^C Corresponde a los funcionarios del DEM, Salud Municipal y Municipio
- *^D Corresponde a los presupuestos estimados de los servicios traspasados de Educación y Salud más presupuesto Municipal
- *^E Corresponde a la sumatoria de *^F, *^G y *^H
- *^F Corresponde a ingresos por financiamiento PIE, SEP, SUBVENCIÓN GENERAL
- *^G Monto Estimado a traspasar con financiamiento municipal año 2015
- *^H Corresponde a ingresos por financiamientos FAEP 2015, USE, HPV, Salas Cunas VTF

5. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA DEM



6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	Jefe Departamento Educación I. Municipalidad de Lota
Municipalidad	I. Municipalidad de Lota
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	Alcalde I. Municipalidad
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (año 1) al (año5)

Objetivo:	Velar por el logro de los Estándares de Aprendizaje y el Marco Curricular vigente para los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Lota, reflejados en los resultados y avances concretos en las mediciones externas ² .												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de alumnos que rinden PSU y alcanzan la meta anual establecida.	(Cantidad de alumnos con puntaje PSU mayor o igual a la meta anual en el año t/ total de alumnos que rinden PSU en el año t)*100	Situación actual 435 Ptos 0%	10 %	1.5%	10%	2%	10%	2.5%	10%	2%	10%	Informe del DEM al sostenedor que establezca la meta anual. Informe con los resultados porcentuales de los alumnos que rinden la PSU y alcanzan la meta anual, dirigido al sostenedor.	

² Para todos los indicadores de este objetivo, se tiene como Supuesto que exista continuidad en el año escolar, sin paralizaciones que duren más de dos semanas.

<p>Tasa de variación anual del promedio en pruebas estandarizadas SIMCE</p>	<p>(Puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t / el puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año (t-1)-1)*100</p>	<p>Actual : 231,9 Ptos 0%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>2%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe del DEM dando cuenta de los resultados obtenidos en las pruebas SIMCE, basándose en información oficial entregada por Mineduc, indicando la tasa de variación obtenida.</p>	
<p>Formulación e implementación del proyecto educativo comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Lota</p>	<p>(N° de actividades del PADEM ejecutadas en el año t/ N° de actividades programadas en el PADEM en el año t)*100</p>	<p>Diseño o plan de trabajo que permita tener PADEM actualizado y 50% de ejecución</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>70%</p>	<p>10%</p>	<p>85%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>PADEM presentado a la autoridad y concejo municipal cada año. Informe de cumplimiento anual del PADEM</p>	

Objetivo:	Aumentar y retener el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lota contribuyendo a un equilibrio financiero positivo ³ .												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de Variación de la matrícula de la Educación Municipal	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en establecimientos municipales en el año } t/ N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } (t-1) - 1) * 100$	0%	10%	1%	10%	3%	10%	2%	10%	0%	10%	Informe del DEM al Sr. Alcalde dando cuenta de la matrícula.	
Aumento en el porcentaje de ejecución presupuestaria del programa integral Pro-retención	$(\text{Fondos del programa Pro-retención ejecutados en el año } t/ \text{Fondos recibidos del programa Pro-retención en el año } t) * 100$	5%	10%	4%	10%	3%	10%	0%	10%	2%	10%	Informe del DEM al Sr. Alcalde dando cuenta del uso de los recursos del programa de Pro Retención	

³ Para todos los indicadores de este objetivo, se tiene como Supuesto que exista continuidad en el año escolar, sin paralizaciones que duren más de dos semanas.

Porcentaje de alumnos (as) titulados (as) por año	(N° de alumnos titulados en el año t / N° de alumnos egresados en el año t)* 100	Situación actual 36%	10%	55%	10%	75%	10%	85%	10%	90%	10%	- Reporte MINEDUC Registro de matrícula Registro asistencia en plataforma SIGE
---	--	-------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

Objetivo	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y recursos materiales de los Establecimientos Educativos												
Ponderación:	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.	(Presupuesto anual ejecutado en el año t/Presupuesto anual entregado en el año t)*100	70%	8%	90%	8%	Mantener 0%	8%	95%	8%	97%	8%	Informe de cuentas aprobado por autoridad	Que no existan programas o fuentes de financiamiento
Diseño de programa para la optimización del recurso humano del DEM y de los EE con el propósito de lograr un adecuado equilibrio en la dotación del personal que ahí	(N° de actividades del programa de optimización del recurso humano ejecutadas en el año t/ N° de actividades del programa de optimización	Diseño y ejecución del programa 20%	7%	40%	7%	60%	7%	80%	7%	95%	7%	Programa de optimización del recurso humano aprobado por autoridad Informes de avance anuales	

labora	del recurso humano programadas)* 100												
--------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo:	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad de la educación municipalizada comunal												
Ponderación:	15%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos					
Diseñar e implementar reglamento de convivencia escolar basado en actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna	(N° de actividades de acuerdo a los lineamientos de convivencia escolar ejecutadas en el año t/ N° de actividades programadas para la convivencia escolar en el año t) * 100	Diseño y 30% de ejecución	5%	50%	5%	65%	5%	75%	5%	95%	5%	Protocolo de Convivencia Escolar aprobado por la autoridad Informe de avance anual entregado a la autoridad	
Diseño y ejecución de un programa de actividades extraprogramáticas, que incorporen a la familia al quehacer	(N° de actividades extraprogramáticas ejecutadas en el año t /	Situación actual: 48%	5%	70%	5%	85%	5%	0%	5%	95%	5%	Registro del vínculo activo con las distintas redes de apoyo que	

escolar	N° de actividades extraprogramáticas planificadas en el año t) *100												existen en la comuna. Registro de actividades Área extraescolar	
Porcentaje de convenios y acuerdos realizados con instituciones del ámbito público, privado, social, cultural, empresarial etc. con la finalidad de fortalecer el proyecto educativo institucional de cada establecimiento	(N° de actividades realizadas según convenios en el año t / N° de convenios firmados en el año t)*100	Diseño y firma de convenios / 25% de ejecución de actividades	5%	45%	5%	65%	5%	80%	5%	90%	5%		Número de actividades ejecutadas	

Objetivo:	Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos Directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales, su evaluación docente y social del personal DEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.													
Ponderación:	10%													
Indicadores														
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos						
Diseñar e implementar un programa Comunal de Perfeccionamiento o	(N° de actividades del programa de perfeccionamiento)	Formulación de programa	5%	40%	5%	65%	5%	75%	5%	95%	5%	Programa Comunal de perfeccionamiento	Actividades	

<p>Plan de capacitación dirigido a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación⁴</p>	<p>imiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación ejecutadas en el año t / N° de actividades del programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación programada en el año t)*100</p>	<p>y 20% de ejecución.</p>										<p>dadas en el programa</p>	
<p>Aumentar el porcentaje en distribución oportuna de insumos y materiales para el buen funcionamiento de las escuelas.</p>	<p>(N° de compra mensual por establecimientos en el año t/ N° de solicitudes mensuales emitidas por establecimiento en el año t)*100</p>	<p>Situación actual: 60%</p>	<p>5%</p>	<p>80%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>95%</p>	<p>5%</p>	<p>95%</p>	<p>5%</p>	<p>Actas de entrega Facturas de compras Registro de retiro Registro de entrega</p>	

⁴ Para llevar a cabo los programas de perfeccionamiento, estos deberán enfocarse en capacitaciones tales como: gestión de liderazgo directivo, manejo curricular, resolución de conflicto en aula, bases curriculares y cualquier otra que este asociada a los roles que se desempeñan.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera que el directivo DEM cumpla en al menos en un 80% del convenio de desempeño.